

## Primer Premio Artículo Técnico/Científico en PRL

### Gestión preventiva en servicios de transporte urbano terrestre de viajeros en la crisis de la Covid-19 a cargo de la empresa TUSGSAL

#### INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria originada por la Covid-19 ha dejado claro que las únicas medidas eficaces al 100% son las preventivas. La prevención primaria, de modo muy destacado, y la prevención secundaria, con menos impacto en cuanto a resultados, son las herramientas que todos los países están utilizando: evitación del riesgo (confinamiento) o protección frente al riesgo (equipos de protección individual, distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, higienización de equipos y herramientas, limpieza y desinfección de espacios de trabajo, etc.). En este artículo se explica el abordaje de todo ello desde una empresa de servicios esenciales.

#### CONTEXTO

[Transportes Urbanos y Servicios Generales](#), Sociedad Anónima Laboral (TUSGSAL), gestiona el transporte urbano de la zona norte del área metropolitana de Barcelona, para lo cual cuenta con una flota de más de 300 autobuses, más de 900 trabajadores, y actividad durante los 365 días del año las 24 horas del día. Dispone de un servicio de prevención propio.

La anterior estructura sugiere la complejidad de una constante actividad que se dirige al servicio de la ciudadanía, sometida a estándares de calidad, gestión del medio ambiente y la energía, responsabilidad social empresarial, seguridad y salud laboral, seguridad vial y promoción de la salud en el trabajo. Por ello, TUSGSAL dispone de certificaciones de cada uno de estos ámbitos, lo cual conlleva una forma de servicio saludable, seguro, sostenible y de calidad.

Cuando se dieron los primeros indicios de la Covid-19, TUSGSAL comenzó a desplegar medidas preventivas de forma inmediata, articulándolas a través de un plan de contingencias y de un Comité de Crisis, liderados por la Dirección general.

#### GESTIÓN PREVENTIVA

El desconocimiento de los acontecimientos, además de no poder detener la actividad debido a ser "servicios esenciales", hizo que se tuvieron que

adoptar medidas de carácter drástico siguiendo las premisas de la gestión preventiva: "evaluar el riesgo para el peor de los casos posibles".

La primera fue reducir tanto el tiempo de permanencia en el centro de trabajo al mínimo posible, así como el número de trabajadores en espacios de trabajo de forma simultánea. Además, se colocaron barreras físicas de separación en los puestos de trabajo donde era posible.

Se procedió, asimismo, a colocar en reserva a los/as conductores/as de bus con especial vulnerabilidad. Esto se llevó a término antes de que se promulgase el documento referencial *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2*, regulador del tratamiento de este tipo de personal en las empresas.

Se dotó a los trabajadores de soluciones hidroalcohólicas, se elaboraron piezas informativas acerca del SARS-Cov-2, y también acciones informativas en colectivos como limpieza de instalaciones, servicio médico y taller, más comprometidos con el riesgo biológico aparecido.

Se establecieron instrucciones específicas de limpieza y desinfección de instalaciones, el aumento de frecuencia en las zonas con más tránsito de personas, y se garantizó la ventilación de los lugares de trabajo.

Se realizó una **evaluación de riesgos específica frente al riesgo biológico de la Covid-19** basada en el procedimiento para los servicios de prevención mencionado, en la que ya se observaba que el puesto de conductor de transporte público aparece bajo la categoría "Baja probabilidad de exposición". Igualmente, se tomó en consideración la Nota interpretativa publicada por las autoridades, que concreta, según cada lugar de trabajo, y, además indica que "la evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso".

El personal sanitario de la Unidad Básica de Salud quedó encuadrado en la categoría "Exposición a

bajo riesgo” y, el resto de personal, no fue considerado bajo riesgo laboral de exposición, si bien, en cuanto a la alarma sanitaria, y siendo una problemática de salud pública, estuviera expuesto en otra dimensión de salud.

Se procedió a indicar el uso de mamparas en las unidades que disponían de la misma, aspecto en el que se había actuado anticipadamente, considerando su necesidad en todas las nuevas unidades que se iban incorporando a la empresa. También se estableció un protocolo diario de limpieza y desinfección de todos los autobuses que supuso un despliegue importante de recursos en poco tiempo.

En los siguientes días, se anuló la entrada de usuarios por delante, se destinaron a servicio, preferentemente, las unidades que disponían de las validadoras más retrasadas con respecto al habitáculo de conductor, se anularon las más cercanas, se aisló el habitáculo con cinta, se eliminó la venta de tickets a bordo (para evitar el manejo de dinero), y todo ello se fue señalizando, a la vez que informando en cada una de las unidades, en ocasiones de un día para otro.

Posteriormente, se disminuyó el servicio, para luego volverlo a aumentar, siempre en función de los requerimientos de las autoridades, y también se dispuso un aforo máximo de usuarios según las dimensiones de las unidades de la flota.

Además, se suspendieron el marcaje obligatorio con huella digital, desplazamientos, formaciones, actividades periféricas, eventos, etc., reconocimientos médicos y el servicio de atención al cliente presencial.

Se reorganizaron las actividades con el fin de reducir la exposición entre trabajadores del colectivo de administración, y se diseñó un plan de esponjamiento del personal en las instalaciones para disminuir su presencia.

A finales de marzo, se decidió comprar mascarillas a China por parte de la empresa. Posteriormente, se fue normalizando el abastecimiento, pudiendo recibir también las mascarillas correspondientes a las diferentes necesidades.

A continuación, se dictó la obligatoriedad del uso de mascarillas por parte de los conductores de bus durante el servicio. Esta se extendió a cualquier otro trabajador/a.

Con el desconfinamiento, se procedió a reintegrar al personal a sus puestos, implementando medidas de escalonamiento de comienzo y finalización de jornada (sobre todo en los puestos que hacen uso de vestuarios), y se llevó a cabo una evaluación de riesgos dimensional de puestos de trabajo fijos para asegurar la distancia de seguridad, se colocaron mamparas en algunos, se reubicó mobiliario en otros, y se colocaron mamparas en los mostradores de los puestos con atención al público.

También se indicó la obligación de evitar en lo posible el uso de herramientas o útiles compartidos, y que se higienizaran después de cada uso.

En cuanto a coordinación empresarial, en estado de alarma solo se aceptaron actuaciones que implicasen mantenimiento o reparaciones con riesgo, designios directos de la Dirección General o cumplimiento de normativas.

Por último, todas las medidas adoptadas para evitar el contagio se hicieron extensivas a otros trabajadores que accedan a TUSGSAL (proveedores, subcontratistas, empresas de obras o servicios o autónomos). Asimismo, en todos los casos se realizan reuniones (preferiblemente telemáticas) exigiendo un plan frente a la Covid-19, la demostración de su distribución entre sus trabajadores, la entrega de EPI y la valoración de la presencia de recursos preventivos.

## CONCLUSIONES

En esta situación de alarma sanitaria, los servicios de prevención constituyen un pilar básico de seguimiento, control y colaboración con las autoridades que, prescindiendo de si el riesgo biológico tiene componentes laborales o de sanidad pública, está resultando de mucha eficiencia y eficacia.

La situación ha puesto, por primera vez y de manera unitaria, global e indiscutible, la premisa “seguridad y salud antes que producción” al frente de todas las medidas tomadas por las autoridades.

Además, se ha constatado que salud y sostenibilidad son una misma cosa y no constituyen aspectos que interseccionan entre sí.

En cuanto a TUSGSAL:

1. El riesgo laboral que un problema de salud pública como la Covid 19 conlleva, se ha evaluado y controlado.
2. Los trabajadores más expuestos han sido protegidos desde el primer momento, implementando medidas de evitación del riesgo y, en caso de poder entrar en contacto con el mismo, estableciendo barreras físicas de control.
3. La evolución del control epidemiológico a cargo del servicio de prevención demuestra que se está controlando el riesgo.
4. La situación es cambiante y obliga a revisar protocolos que la Administración publica con frecuencia.
5. Esta situación cambiante obliga a tomar decisiones distintas según su evolución.
6. Existe Plan de Contingencias y Comité de Crisis al mando y presidido por la Dirección general de la empresa.
7. Se informa a los trabajadores y delegados de prevención a través de los medios de divulgación interna y de reuniones extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud (píldoras informativas, mandos intermedios, e-mails o presencialmente, con todas las medidas necesarias, si es preciso).

En definitiva, TUSGSAL ha abordado el riesgo por Covid-19 como un asunto estratégico, y pese a que se han debido adoptar algunas decisiones de manera improvisada, con urgencias, premuras y anticipaciones, podemos decir que todas las acciones han surtido efecto en la seguridad y salud de trabajadores/as y usuarios/as.

Además, la empresa realiza un estudio epidemiológico mediante detección de anticuerpos a Covid-19. Este estudio servirá para obtener un mayor conocimiento acerca de esta enfermedad y su expansión, ya que se realiza en colaboración con el [Hospital "Germans Trias i Pujol"](#) de Badalona y el [Cerpie](#) de la Universidad Politécnica de Catalunya.

## BIBLIOGRAFÍA

[\*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2.\*](#) Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Mayo de 2020.

[\*Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición establecidos en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\).\*](#) Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Mayo de 2020.

[\*Resolución de 2 de abril\*](#), de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se dictan instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre. Boletín oficial del estado nº 93 Secc. I pág. 28191.

[\*Directrices de buenas prácticas en el transporte, reparto y carga/ descarga de mercancías. Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2.\*](#) Ministerio de Sanidad – Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo. Gobierno de España. Abril de 2020.

[\*Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención del contagio de COVID-19.\*](#) Ministerio de sanidad. Gobierno de España. Abril de 2020.

*Evaluación de riesgos específica frente al riesgo biológico de la Covid-19.* Documento interno TUSGSAL. Abril 2020.

*Evaluación dimensional y medidas preventivas en TUSGSAL.* Documento interno TUSGSAL. Abril 2020.

### Carles Salas Ollé

Transports Urbans i  
Serveis Generals, SAL-TUSGSAL  
Badalona (Barcelona)

*Publicado en la Revista Asturias Prevención*